ESCRITURA NUMERO. 2015-17-01-48-P01315

REACTIVACIÓN

DE LA COMPAÑÍA

VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA : INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes cinco de mayo del año dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Roberto Javier Nájera Bastidas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN; calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y

NOTARIA CUADRAGESIMA OC. PM QUITO - ECUADOR

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que se desprenda la Reactivación de la compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN, a la que en adelante se podrá denominar únicamente como VRDIGITAL BUSINESS S.A. o LA COMPAÑÍA, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Roberto Javier Nájera Bastidas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN, calidad que acredita con el nombramiento que se acompaña; debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según se desprende del Acta que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el día quince de marzo del dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de abril del mismo año, se constituyó la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A., con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos.- b) Mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-14-3573, de quince de octubre del dos mil catorce, emitida por la doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución Encargada, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez de noviembre del dos

mil catorce; se declaro disuelta, entre otras, a la VRDIGITAL BUSINESS S.A., por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social - c) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. reunida el día ocho de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad absorber las pérdidas sufridas por la Compañía, las que ascendían a la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y nueve centavos (USD $79.821,59); para lo cual de la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones de los socios, se tomó a modo de compensación de créditos, la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y nueve centavos (USD $79.821,59), con lo quedaron absorbidas todas las pérdidas sufridas por la Compañía en años anteriores, todo lo cual fue realizado y registrado por el contador de la Compañía.- d) Según lo establece el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación, para lo cual según lo establece el artículo trescientos setenta cinco del mismo cuerpo legal, la escritura pública de reactivación será otorgada por el representante legal La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. reunida el día ocho de

NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
PM
QUITO - ECUADOR

diciembre del dos mil catorce.- e) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. reunida el día veintisiete de abril del dos mil quince, una vez superada la causal de disolución y liquidación, resolvió por unanimidad la reactivación de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN-** Con los antecedentes indicados, el compareciente, en nombre y representación de LA COMPAÑÍA VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta; declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas del veintisiete de abril del dos mil quince; se reactiva la compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones o dependencias y que no mantiene contratos pendientes con el Estado.- Usted Señor Notario se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. (firmado) DOCTOR OSCAR ALVAREZ ALTUNA, con matrícula número diecisiete guión dos mil tres guión cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para

constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO JAVIER NÁJERA BASTIDAS

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

VRDIGITAL BUSINESS S.A.

C.C. 1714591375

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171459137-5

APELLIDOS Y NOMBRES
NAJERA BASTIDAS
ROBERTO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH VANESSA
GUEVARA PINTO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAJERA JAIME ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS RUTH ADITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

DIRECTOR GENERAL
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0211
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714591375
CÉDULA

NAJERA BASTIDAS ROBERTO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN ANTONIO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

611560

VRDIGITAL BUSINESS S.A.

Quito D.M., 7 de junio del 2011

Señor
Roberto Javier Nájera Bastidas
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A., reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de cuatro años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente General.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A., constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Primera del Cantón Quito, el día 15 de marzo del 2010, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 29 de abril del 2010.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente

Oscar Alvarez Altuna
Secretario Ad-Hoc

En Quito, al 7 de junio del 2011, acepto y agradezco la designación.

Roberto Javier Nájera Bastidas
c.i.: 1714591375

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7840 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 15 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

00000 5

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO, Que la copia fotostática que antecede y que consta de 1 foja(s) útil(es) sellada y rubricada por mi obra. De ser así, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito, 05 MAY 2015

Dr. Raúl Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, al 8 de diciembre del dos mil catorce, a las 9h00 horas, en el local ubicado en la Av. Colón Oe2-36 y Versalles, oficina 202; se reúnen las accionistas de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	ACCIONES	%
Ruth Vanessa Guevara Pinto	Ecuatoriana	USD $700	700	87.5%
Roberto Javier Nájera Bastidas	Ecuatoriana	USD $100	100	12.5%
TOTAL		**USD $800**	**800**	**100%**

Preside la sesión la señora Ruth Guevara Pinto y actúa como Secretario el señor Roberto Nájera Bastidas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, las accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Conocer, resolver y aprobar la absorción, por parte de los accionistas de la Compañía, de las perdidas acumulas que VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIO'N, ha tenido en los años anteriores y que pudiera tener este año.

La Presidenta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de universal y dispone se proceda a tratar el punto acordado.

PUNTO ÚNICO: Conocer, resolver y aprobar la absorción, por parte de los accionistas de la Compañía, de las perdidas acumulas que VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACION ha tenido hasta el año 2013 y las que pudiera tener el año 2014.

La Presidenta pone en conocimiento de los accionistas, que las perdidas acumuladas de la compañía para el año 2013 asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y nueve centavos (USD $79.821,59), y que conforme a lo que establece el artículo 361 numeral 6° de la Ley de Compañías, la compañías anónimas se disuelven por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital.

Así mismo manifiesta a la Junta que conforme lo determina la Doctrina No. 106 de la Superintendencia de Compañías, un medio legal para evitar la disolución de la compañía por pérdidas excesivas es que los accionistas absorban estas pérdidas mediante efectivo aporte patrimonial.

Expresa además que durante el tiempo de existencia de la compañía los accionistas han aportado a la compañía, en conjunto la cantidad de ciento veinte mil quinientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con trece centavos (USD $120.588,13);

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR

cantidad que conforme resoluciones de la Junta General de Accionista constituye aporte a futuras capitalizaciones.

El Presidente manifiesta a la Junta que es conveniente para los intereses de la Compañía, que los accionistas absorban las pérdidas sufridas por la Compañía durante sus años de funcionamiento, y que para esto deberán realizar un aporte patrimonial efectivo.

Los accionistas asistentes a la Junta, por unanimidad resuelve absorber las perdidas sufridas por la Compañía hasta el año 2013, las que ascienden a la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y nueve centavos (USD $79.821,59); para lo cual de la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones de los socios, se tomará a modo de compensación de créditos, la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y nueve centavos (USD $79.821,59), con lo quedan absorbidas todas las perdidas sufridas por la Compañía hasta el año 2013.

Para el efecto, los socios resuelven tomar todo el saldo del aporte a futuras capitalizaciones de la socia Ruth Vanessa Guevara Pinto y para completar el valor que se está absorbiendo tomar una parte del aporte a futuras capitalizaciones del socio Roberto Nájera Bastidas; por lo que el saldo restante de la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones será exclusivamente del socio Roberto Nájera Bastidas.

En caso de que para el año 2014 existieran pérdidas, los socios resuelven por unanimidad que también absorberán estás perdidas, y que para el efecto se utilizará el saldo de la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones que quede, con lo cual a modo de compensación de créditos, en caso de ser necesario, absorberán también las perdidas del año 2014, según el valor que corresponda.

Los socios disponen al contador de la Compañía para que realice todos los asientos y registros contables respectivos, que tienda a dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los accionistas presentes es aprobada sin modificación alguna.

Sin más asuntos que tratarse, y siendo las 11h45; una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.

Ruth Vanessa Guevara Pinto
PRESIDENTA - ACCIONISTA

Roberto Javier Nájera Bastidas
SECRETARIO - ACCIONISTA

VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, al 27 de abril del dos mil quince, a las 9h00 horas, en el local ubicado en la Av. Colón Oe2-36 y Versalles, oficina 202; se reúnen los accionistas de la Compañía VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO	ACCIONES	%
Ruth Vanessa Guevara Pinto	Ecuatoriana	USD $700	700	87.5%
Roberto Javier Nájera Bastidas	Ecuatoriana	USD $100	100	12.5%
TOTAL		**USD $800**	**800**	**100%**

Preside la sesión la señora Ruth Guevara Pinto y actúa como Secretario el señor Roberto Nájera Bastidas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, las accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

PUNTO UNO: Conocer, resolver y aprobar la reactivación de la Compañía.
PUNTO DOS: Designación de Presidente y Gerente General.

La Presidenta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de universal y dispone se proceda a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO: Conocer, resolver y aprobar la reactivación de la Compañía.

La Presidenta pone en conocimiento de los accionistas, que mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-14-3573, de quince de octubre del dos mil catorce, emitida por la doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución Encargada, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diez de noviembre del dos mil catorce; se declaro disuelta, entre otras, a la VRDIGITAL BUSINESS S.A., por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social. Así mismo manifiesta a la Junta que según lo establece el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación, para lo cual según lo establece el artículo trescientos setenta cinco del mismo cuerpo legal, la escritura pública de reactivación será otorgada por el representante legal.

La Presidenta manifiesta además que la junta general de accionistas de la Compañía, reunida el día ocho de diciembre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad absorber las pérdidas sufridas por la Compañía, las que ascendían a la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y nueve centavos (USD $79.821,59); para lo cual de la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones de los socios,

se tomó a modo de compensación de créditos, la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta y nueve centavos (USD $79.821,59), con lo quedaron absorbidas todas las perdidas sufridas por la Compañía en años anteriores, todo lo cual fue realizado y registrado por el contador de la Compañía.

Con estos antecedentes la Presidenta, recomienda a los socios presentes, que para continuar con las actividades normales de la empresa, se resuelva la reactivación de la misma.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden por unanimidad disponer la reactivación de la Compañía que actualmente está en Disolución y proceso de Liquidación; y autorizan al Gerente General de la misma, para que gestionen la reactivación de la Compañía y haga efectiva esta resolución, quedando expresamente autorizado para suscribir la escritura pública de reactivación y todos los trámites posteriores.

PUNTO DOS: Designación de Presidente y Gerente General.

La Presidenta manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía, designar al señor Roberto Javier Najera Basitidas como nuevo Gerente General con la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y designar a la señora Ruth Vanessa Guevara Pinto como Presidenta de la Compañía.

Luego de un breve intercambio de opiniones, las accionistas deciden por unanimidad designar al señor Roberto Javier Najera Basitidas como Gerente General con la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y designar a la señora Ruth Vanessa Guevara Pinto como Presidenta de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los accionistas presentes es aprobada sin modificación alguna.

Sin más asuntos que tratarse, y siendo las 10h15; una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.

Ruth Vanessa Guevara Pinto
PRESIDENTA - ACCIONISTA

Roberto Javier Najera Basitidas
SECRETARIO - ACCIONISTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA VRDGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACION, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO CINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA 48
QUITO

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO

C0000 8

Factura: 001-001-000007597

20151701048O00281

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

QUITO ECUADOR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701048O00281

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA BASTIDAS ROBERTO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714591375
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO ECUADOR

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1731 CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, EXPEDIDA POR LA ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS,TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE REACTIVACION VRDIGITAL BUSINESS S.A. EN LIQUIDACION, otorgada cinco de Mayo del dos mil quince ante el Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito. DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA 46
QUITO

Pool Martínez

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

0000010

Factura: 001-003-000002077

20151701031O01224

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701031O01224

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01315

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA BASTIDAS ROBERTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714591375
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VRDIGITAL BUSINESS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA MJP 31 DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

...ZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VRDIGITAL BUSINESS S.A., celebrada en esta notaria con fecha quince de marzo del año dos mil diez, tome nota de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1731, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, mediante la cual se APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VRDIGITAL BUSINESS S.A.- Sellada y firmada en Quito, ocho de septiembre del dos mil quince.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.

000012

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63378
8046817ETKFIAV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	43851
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4771
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714591375	NAJERA BASTIDAS ROBERTO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /05/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VRDIGITAL BUSINESS S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1285 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ABRIL DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE